



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Diciembre Trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO CELEDON GUZMAN
APODERADO:	Dr. OLIVER JOSE ROMERO GOEZ
DEMANDADO:	IVAN CAMILO LOPEZ JIMENEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00268-00
ASUNTO:	AUTO INADMITE

Estudiada la demanda **VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, presentada por **LUIS FERNANDO CELEDON GUZMAN**, en contra de **IVAN CAMILO LOPEZ JIMENEZ**, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

1. La niña IVANNA LOPEZ PEDROZO, tiene como progenitora a HEINIS PEDROZO PLATA, quien debe ser vinculada al presente proceso, haciéndose las correcciones respectivas en el poder y la demanda presentada.

Concédatele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. OLIVER JOSE ROMERO GOEZ, como apoderado judicial de **LUIS FERNANDO CELEDON GUZMAN**, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b70b31c8040d1a46122cc5f044fd43288f358ad168ef101e341371d4f8cdb62

Documento generado en 13/12/2023 10:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>